

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL MAYAGÜEZ - LAS MARÍAS

Narrativo Presupuesto Programa de Jóvenes 2023

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Mayagüez - Las Marías presenta el narrativo correspondiente a modificación efectuada al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2023.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$10,579.24**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$4,247.41**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$1,200.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	860
Asistencia Técnica Junta Local	340

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, así como la contratación de un asesor legal.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$27.62**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	27.62
----------------------------------	-------

5) Viajes al Exterior

Los fondos asignados a esta partida de gastos **(\$340.00)** se redujeron en su totalidad.

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$59.50**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	42.50
Materiales de Limpieza	17

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$290.15**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	216.20
Agua	63.75
Internet	10.20

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$152.10**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$449.60**, para un total presupuestado de **\$601.70**. La distribución es la siguiente:

Equipo de Oficina	115.44
Equipo Computadoras y Programas	486.26

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$183.29**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$75.82**, para un total presupuestado de **\$259.11**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Equipo Oficina	183.29
Alquiler Estacionamiento	75.82

El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento de las fotocopiadoras y alquiler de estacionamiento para uso de los empleados y los vehículos oficiales.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$6,628.31**. La partida se redujo por la cantidad de **\$1,056.43**, para un total presupuestado de **\$5,571.88**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Primas, Seguros y Fianzas	603.50
Comunicaciones	3,177.23
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	37.40
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	680
Mantenimiento de Equipo de Oficina	500.72
Mantenimiento Computadoras	77.98
Mantenimiento de Edificio	470.05

Pruebas de Dopaje

25

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

La asignación para las pruebas de dopaje corresponde a las pruebas que se efectúan a los funcionarios del Título I-B. según reglamento establecido a esos fines.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados, del Agente Fiscal, que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$23,062.61**. La partida se redujo por la cantidad de **\$699.55**, para un total presupuestado de **\$22,363.06**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$7,638.42**. La partida se redujo por la cantidad de **\$188.90**, para un total presupuestado de **\$7,449.52**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,522.65
Medicare	356.09
Fondo Seguro de Estado	982.34
Seguro Médico	1,713.60
Seguro por Desempleo	220.32
Bono de Navidad	1,229.80
Liquidación Balance Vacaciones	537.23
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	428.49
Uniformes	459

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$2,593.40**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$712.70**, para un total presupuestado de **\$3,306.10**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	2,966.10
Servicios Legales	340

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022. Además, se incluyen fondos para la contratación de servicios legales dirigidos a ofrecer asistencia al Agente Fiscal.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$27.62**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	27.62
----------------------------------	-------

5) Viajes al Exterior

Los fondos asignados a esta partida de gastos se redujeron en su totalidad.

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$59.50**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	42.50
Materiales de Limpieza	17

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$90.15**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	59.29
Agua	20.66
Internet	10.20

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas que realiza el Agente Fiscal se asignaron **\$48.84**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$2,055.17**, para un total presupuestado de **\$2,104.01**. La distribución es la siguiente:

Equipo de Oficina	1,389.37
Programas de Computadoras (licencias)	714.64

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$1,338.42**. La partida se redujo por la cantidad de **\$629.90**, para un total presupuestado de **\$708.52**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Equipo Oficina	500
Alquiler de Estacionamiento	208.52

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de las fotocopiadoras y alquiler de estacionamiento para uso de los empleados y los vehículos oficiales.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios de administración del programa, efectuados por el Agente Fiscal, se ha separado la cantidad de **\$1,498.21**. La partida se redujo por la cantidad de **\$208.51**, para un total presupuestado de **\$1,289.70**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Primas, Seguros y Fianzas	49.85
Cargos Bancarios	208.99
Comunicaciones	341.15
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	37.40
Mantenimiento de Computadoras	47.26
Mantenimiento de Vehículos	50
Mantenimiento de Facilidades	555.05

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La partida de cargos bancarios corresponde a los cargos asociados a las cuentas bancarias.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde a los costos asociados con los vehículos que se utilizan para efectuar las actividades administrativas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

II. DETALLE PROGRAMA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que

un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede reducir el requisito del **75%** a **50%**. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un **50%** para jóvenes fuera de la escuela.

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$27,911.18**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$12,044.15**, para un total presupuestado de **\$39,955.33**. El aumento obedece a que tres funcionarios están ofreciendo servicios al Programa de Jóvenes el cien por ciento del tiempo. Anteriormente sus salarios se distribuían entre los tres Programas. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$8,750.11**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$1,012.06**, para un total presupuestado de **\$9,762.17**. El aumento obedece a que tres funcionarios están ofreciendo servicios al Programa de Jóvenes el cien por ciento del tiempo. Anteriormente los beneficios marginales se distribuían entre los tres Programas. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	2,588.38
Medicare	605.34
Fondo Seguro de Estado	1,669.92
Seguro Médico	2,142

Seguro por Desempleo	275.40
Bono de Navidad	1,204.45
Liquidación Balance Vacaciones	437.22
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	150.96
Uniformes	688.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$7,055.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron.

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, mantenimiento Pagina WEB y para la contratación de un tercero para llevar a cabo el proceso de selección del Operador del CGU-AJC. La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones o notificaciones de cambio

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$425.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	425
-----------------	-----

5) Viajes al Exterior

Los fondos asignados a esta partida de gasto se redujeron en su totalidad.

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes hemos separado un total de **\$1,700.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,275
Materiales de Limpieza	425

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$3,717.05**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	2,845.80
Agua	573.75
Internet	297.50

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes se asignaron **\$132.94**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$2,062.09**, para un total presupuestado de **\$2,195.03**. La distribución es la siguiente:

Equipo de Oficina	510.42
Equipo Computadoras y Programas	1,684.61

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta inherente a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, se asignaron **\$11,808.37**. La partida se redujo por la cantidad de **\$6,180.06**, para un total presupuestado de **\$5,628.31**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	4,457.71
Alquiler Equipo Oficina	1,000
Alquiler Estacionamiento	170.60

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes. El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento de las fotocopiadoras y el sistema de turnos. El alquiler de estacionamiento es para uso de los empleados y los vehículos oficiales.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, se ha separado la cantidad de **\$14,705.00**. La partida se redujo por la cantidad de **\$7,918.23**, para un total presupuestado de **\$6,786.77**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Información	2,500
Actividades de Apoyo a los Patronos	500
Primas, Seguros y Fianzas	425
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	500
Mantenimiento de Equipo de Oficina	516.42
Mantenimiento de Vehículos	505.35
Mantenimiento de Computadoras	340
Mantenimiento de Facilidades	1,500

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación de actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades y servicios programáticas.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, relacionados con el Programa de Jóvenes, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, atribuibles a las actividades y servicios programáticas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde a los costos asociados con los vehículos atribuibles a las actividades y servicios programáticas.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$9,121.86**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$3,333.32**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$25.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron.

Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje

25

4) Misceláneos

Para esta partida de gastos se asignaron **\$25.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de gastos misceláneos relacionados con los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos.

Adiestramiento de Personal en Puerto Rico

25

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración las necesidades de los empleados que ofrecen los servicios en el CGU-AKJC. Incluye a los empleados del Operador, así como a los representantes de los socios que ofrecen sus servicios en el CGU-AJC. Se considerarán adiestramientos ofrecidos por entidades externas o que se organicen en el CGU- AJC mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA - LOS FONDOS ASIGNADOS A LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA NO SE MODIFICARON.

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$35,124.88**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

3) Servicios de Escuela Superior Alternativa

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$91,840.00** y se impactarán **20** jóvenes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$18,368.00**.

Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a. Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b. Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en

un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.

- c. Adiestramiento en el Empleo (OJT) - se define esta actividad como: Adiestramiento provisto por un patrono a un participante con paga mientras está realizando tareas productivas en un empleo.
- d. Pre – Aprendizaje - Los jóvenes elegibles dentro y fuera de la escuela pueden inscribirse en programas de Pre-aprendizaje o Aprendizaje Registrado como parte del Programa de Jóvenes de WIOA. A través de una variedad de enfoques y diseños de programas únicos, los programas de Pre-aprendizaje se pueden adaptar para satisfacer las necesidades de diversas poblaciones y empresas. Se enseñan las destrezas y técnicas básicas de una ocupación. Prepara a los aprendices para entrar en un “Registered Apprenticeshi

La actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes fuera de la escuela conlleva un componente académico y uno ocupacional. El taller tendrá una duración mínima de **30** horas, en lo que al componente ocupacional se refiere. En cuanto al componente académico, los proponentes habrán de presentar actividades con no menos de **15** horas de duración. Los talleres se pueden ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones.

El presupuesto asignado incluye los costos del salario y los beneficios marginales, así como el costo de los talleres.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$7,500.00** y se impactarán **3** jóvenes. Se ofrecerá prioridad a programas de adiestramiento que conlleven una credencial post secundaria en ocupaciones o sectores industriales en demanda en el Área Local. El ofrecimiento de este elemento se ofrecerá mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento o por conducto de otros mecanismos o actividades, incluyendo actividades grupales. Cuando se ofrezca mediante las Cuentas Individuales de Adiestramiento se utilizará la Lista de Proveedores de Elegibles de Adiestramiento. Los adiestramientos se ofrecerán en ocupaciones incluidas en la Lista de Ocupaciones en Demanda del Area Local. Se ofrecerá El fin ulterior de la actividad es que el joven fuera de la escuela pueda obtener un empleo luego que haya concluido el grado y a su vez obtenga una credencial reconocida. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$16,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad.

Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$16,762.04** y será ofrecido a un promedio de **63** jóvenes que participen en las actividades planificadas. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, estipendios, asistencia con la transportación, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pago relacionado con necesidad, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes.

El elemento se complementará utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022. Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

10) Servicios de Seguimiento

Los servicios de seguimiento serán ofrecidos por funcionarios del sistema. Se ofrecerán a diecisiete (17) participantes, con salidas, para un total de 68 intervenciones. Son servicios críticos, que se ofrecerán a partir de la salida del participante del programa para asegurarnos que el joven, es exitoso en su empleo, y o educación post secundaria o adiestramiento, por un periodo mínimo de doce (12) meses a menos que el participante decline recibir los servicios o no pueda ser contactado. Esto último será evidenciado en el expediente del participante. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. Los servicios de seguimiento pueden incluir:

- a. Servicios de sostén;ⁱ
- b. Mentoría de Adultos;
- c. Educación literacia financiera;
- d. Servicios que incluyan información sobre el mercado laboral, ocupaciones y sectores de la industria en demanda en el área local tales como consejería de carreras y servicios de exploración de carreras;
- e. Grupos de apoyo entre pares relacionados con el trabajo;
- f. Actividades que ayuden al joven a prepararse o transicionar a la educación post secundaria o adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Orientación y Consejería Abarcadora

Se estará reclutando un Consejero Ocupacional quien ofrecerá el elemento Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, salud mental, así como también referimientos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. Las

actividades se suplementarán con orientaciones y asesoramiento con materiales y recursos adicionales. Les ofrecerá servicios a por lo menos **15** jóvenes.

12)Educación en Conceptos Financieros

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$9,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Está dirigida a que, mediante talleres, desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

13)Adiestramientos en Destrezas Empresariales

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,100.00** y se impactarán **20** jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

16) Otros

No se proyecta desarrollar otro tipo de actividad.

III. DETALLE PROGRAMA JÓVENES EN LA ESCUELA

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede aumentar el requisito del 25% a 50%. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un 50% para jóvenes en la escuela.

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$27,911.18**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$12,044.15**, para un total presupuestado de **\$39,955.33**. El aumento obedece a que tres funcionarios están ofreciendo servicios al Programa de Jóvenes el cien por ciento del tiempo. Anteriormente sus salarios se distribuían entre los tres Programas. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$8,750.11**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$1,012.06**, para un total presupuestado de **\$9,762.17**. El aumento obedece a que tres funcionarios están ofreciendo servicios al Programa de Jóvenes el cien por ciento del tiempo. Anteriormente los beneficios marginales se distribuían entre los tres Programas. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	2,588.38
Medicare	605.34
Fondo Seguro de Estado	1,669.92
Seguro Médico	2,142
Seguro por Desempleo	275.40
Bono de Navidad	1,204.45
Liquidación Balance Vacaciones	437.22
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	150.96
Uniformes	688.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$7,055.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron.

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, mantenimiento Pagina WEB y para la contratación de un tercero para llevar a cabo el proceso de selección del Operador del CGU-AJC. La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones o notificaciones de cambio

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$425.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	425
-----------------	-----

5) Viajes al Exterior

Los fondos asignados a esta partida de gastos se redujeron en su totalidad.

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes hemos separado un total de **\$1,700.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,275
Materiales de Limpieza	425

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$3,717.05**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	2,845.80
Agua	573.75
Internet	297.50

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes se asignaron **\$132.94**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$2,062.09**, para un total presupuestado de **\$2,195.03**. La distribución es la siguiente:

Equipo de Oficina	510.42
Equipo Computadoras y Programas	1,684.61

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta inherente a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, se asignaron **\$11,808.37**. La partida se redujo por la cantidad de **\$7,659.68**, para un total presupuestado de **\$4,148.69**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	3,165
Alquiler Equipo Oficina	813.09
Alquiler Estacionamiento	170.60

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes. El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento de las fotocopiadoras y el sistema de turnos. El alquiler de estacionamiento es para uso de los empleados y los vehículos oficiales.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, se ha separado la cantidad de **\$14,705.00**. La partida se redujo por la cantidad de **\$6,438.62**, para un total presupuestado de **\$8,266.38**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Información	1,000
Actividades de Apoyo a los Patronos	500
Primas, Seguros y Fianzas	200
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	250
Mantenimiento de Equipo de Oficina	976.38
Mantenimiento de Vehículos	213
Mantenimiento de Computadoras	150
Mantenimiento de Facilidades	4,977

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación de actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades y servicios programáticas.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, relacionados con el Programa de Jóvenes, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde a los costos asociados con los vehículos atribuibles a las actividades y servicios programáticas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, atribuibles a las actividades y servicios programáticas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

D. OPERADOR DEL CGU-AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$9,121.86**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$3,333.32**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$25.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje

25

4) Misceláneos

Para esta partida de gastos se asignaron **\$25.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de gastos misceláneos relacionados con los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos.

Adiestramiento de Personal en Puerto Rico

25

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración las necesidades de los empleados que ofrecen los servicios en el CGU-AKJC. Incluye a los empleados del Operador, así como a los representantes de los socios que ofrecen sus servicios en el CGU-AJC. Se considerarán adiestramientos ofrecidos por entidades externas o que se organicen en el CGU- AJC mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

B. ACTIVIDADES PARA JÓVENES EN LA ESCUELA – LOS FONDOS ASIGNADOS A LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA NO SE MODIFICARON

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$35,124.88**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

3) Servicios de Escuela Superior Alternativa

No se asignaron fondos para desarrollar esta actividad. De surgir algún participante que abandone la escuela, después de estar registrado como joven en la escuela, se procederá a coordinar con el Departamento de Educación u otra entidad para que le ofrezcan los servicios.

4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$92,610.00** y se impactarán **70** jóvenes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa la cantidad de **\$18,522.00**.

Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a) Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b) Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en

un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.

- c) Pre - Aprendizaje - Los jóvenes elegibles dentro y fuera de la escuela pueden inscribirse en programas de Pre-aprendizaje o Aprendizaje Registrado como parte del Programa de Jóvenes de WIOA. A través de una variedad de enfoques y diseños de programas únicos, los programas de Pre-aprendizaje se pueden adaptar para satisfacer las necesidades de diversas poblaciones y empresas. Se enseñan las destrezas y técnicas básicas de una ocupación. Prepara a los aprendices para entrar en un "Registered Apprenticeship.

La actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes en la escuela conlleva un componente académico y uno ocupacional. Los talleres tendrán una duración mínima de **15** horas, para cada uno de los componentes. Los talleres se pueden ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos, ya que es una actividad que a base de su diseño está dirigida a jóvenes mayores fuera de la escuela. De surgir la necesidad se coordinará con los Socios del Sistema para ofrecer la misma.

6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$13,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. La actividad se complementará con fondos disponibles del Año Programa 2022. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$5,591.74** y será ofrecido a un promedio de **80** jóvenes que participen en las actividades. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, asistencia con la

transportación, estipendios, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes. El elemento se complementará con fondos del AP 22.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2022.

10) Servicios de Seguimiento

Este servicio será ofrecido por funcionarios del sistema y será ofrecido a un promedio de seis (6) jóvenes para un total de, como mínimo, 24 intervenciones. Son servicios críticos, que se ofrecerán a partir de la salida del participante del programa para asegurarnos que el joven, es exitoso en su empleo, y o educación post secundaria o adiestramiento, por un periodo mínimo de doce (12) meses a menos que el participante decline recibir los servicios o no pueda ser contactado. Esto último será evidenciado en el expediente del participante. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. Los servicios de seguimiento pueden incluir:

- a. Servicios de sostén;ⁱⁱ
- b. Mentoría de Adultos;
- c. Educación literacia financiera;
- d. Servicios que incluyan información sobre el mercado laboral, ocupaciones y sectores de la industria en demanda en el área local tales como consejería de carreras y servicios de exploración de carreras;
- e. Grupos de apoyo entre pares relacionados con el trabajo;

- f. Actividades que ayuden al joven a prepararse o transicionar a la educación post secundaria o adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Orientación y Consejería Abarcadora

Se estará reclutando un Consejero Ocupacional quien ofrecerá el elemento Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, salud mental, así como también referimientos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. Las actividades se suplementarán con orientaciones y asesoramiento con materiales y recursos adicionales. Les ofrecerá servicios a por lo menos **20** jóvenes.

12) Educación en Conceptos Financieros

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$10,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Está dirigida a que, mediante talleres, desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;

- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

13)Adiestramientos en Destrezas Empresariales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos, ya que es una actividad que a base de su diseño está dirigida a jóvenes mayores fuera de la escuela. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio.

14)Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$17,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;

- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$8,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Se podrán efectuar acuerdos de colaboración con organizaciones o entidades que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a. Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b. Organizar visitas a centros universitarios;
- c. Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;
- d. Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;
- e. Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;
- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
 - i. Financiamiento y becas disponibles
 - ii. Hábitos de estudio
 - iii. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
 - iv. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
- g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

16)Otros

No se proyecta desarrollar otro tipo de actividad.

ⁱ Si el joven necesita este servicio se coordinará con el Proveedor de Servicios del Título I-B quien subvencionará los mismos.

ⁱⁱ Si el joven necesita este servicio se coordinará con el Proveedor de Servicios del Título I-B quien subvencionará los mismos.